

RESOLUCIÓN No. 9 DE 2023

“Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias de la Planta de Canal Capital”

La Secretaria General – Primer suplente de la Gerencia

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo 04 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4 del Acuerdo No. 005 de fecha 7 de diciembre de 2001¹, expedido por la Junta Administradora Regional de Canal Capital establece: “DE LAS ADICIONES, MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIÓN” del Manual de Funciones, indicando que *teniendo en cuenta la especificidad de la entidad y las necesidades que para el cumplimiento de su misión se presenten, se podrá adicionar, modificar o actualizar el presente manual mediante una Resolución interna firmada por el Gerente General.*

Que el Decreto 1083 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en el capítulo 6 “Manual específico de funciones y competencias laborales”, artículo 2.2.2.6.1., dispone: “*EXPEDICIÓN. Los organismos y entidades a los cuales se refiere el presente Título expedirán el manual específico de funciones y de competencias laborales describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los requisitos exigidos para su ejercicio.*

La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el presente Título.

Corresponde a la unidad de personal, o a la que haga sus veces, en cada organismo o entidad, adelantar los estudios para la elaboración, actualización, modificación o adición del manual de funciones y de competencias laborales y velar por el cumplimiento de las disposiciones aquí previstas. (...).”

Que mediante la Resolución 012 de 2022, se compiló y modificó el Manual Específico de Funciones y Competencias de la Planta de Canal Capital.

Que el Concepto 2019EE714 del 12 de marzo de 2019 emitido por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, referente a la expedición de Manual de Funciones para trabajadores oficiales concluyó, que *de acuerdo a la normatividad vigente, la entidad no tendría la obligación legal de expedir manuales de funciones para los trabajadores oficiales; lo cual no implica que por organización y buen funcionamiento de los procesos de Talento Humano, adopten como herramienta de trabajo un manual de funciones para los trabajadores oficiales, con las responsabilidades legales del contrato de trabajo suscrito por los mismos.*

Que mediante correo electrónico del Director Operativo de fecha 22 de noviembre de 2022, solicita modificar los perfiles del profesional especializado grado 03 y profesional especializado grado 02 del área Operativa.

Que los cambios sugeridos para el profesional especializado grado 03 responden a la necesidad de evolucionar la misión del profesional de producción en coherencia con los modelos de producción convergente que se implementan actualmente en el sistema de comunicación pública, específicamente en las actividades relacionadas con la innovación y la optimización de recursos operativos requeridos para la realización de los proyectos que involucran al área de producción. También se busca concretar su rol en el apoyo de la integración de los recursos humanos, técnicos y logísticos que como consecuencia de la implementación de estrategias de alianzas y mercadeo son y serán más exigentes, así mismo, se concreta un cargo que viene evolucionando rápidamente en la industria audiovisual relacionado con la implementación de acciones de impacto (productor de impacto) social, ambiental y de mercadeo social.

¹ Por el cual se modifica y actualiza el Manual Específico de Funciones y Requisitos de los empleos de la planta global de Canal Capital Ltda.

RESOLUCIÓN No. 9 DE 2023

Continuación de la Resolución

"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias de la Planta de Canal Capital"

Que se solicita que se modifique el cargo de profesional especializado grado 02, con el fin de convertirlo en un apoyo estratégico del área de producción que garantice convergencia en los procesos de diseño, producción y circulación de los contenidos de actualidad en coherencia con las alianzas estratégicas con socios públicos y privados cuya herramienta será protagonista para el desarrollo de los objetivos misionales de la organización.

Que una vez analizada la solicitud presentada, se encuentra viable actualizar el contenido funcional correspondiente a los cargos de Profesional Especializado grado 03 y grado 02 del área de producción.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Modificación al Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales. Modificar el Manual específico de funciones y competencias laborales para los cargos de Profesional Especializado grado 03 y grado 02 del área de producción de la planta de trabajadores oficiales de Canal Capital, cuyas funciones deberán ser cumplidas con criterios de eficiencia, eficacia y efectividad, en orden al logro de la misión, los objetivos y las funciones que la ley, los acuerdos distritales y los reglamentos le señalan al Canal, así:

MANUAL DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
1. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del cargo:	Profesional Especializado
Grado:	03
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
2. ÁREA FUNCIONAL: DIRECCIÓN OPERATIVA	
ÁREA DE PRODUCCIÓN	
3. PROPÓSITO	
Supervisar los procesos de diseño e implementación de los modelos de producción de contenidos de actualidad, incluyendo las transmisiones que circulan en las pantallas de Canal Capital.	
4. FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar la implementación y evolución de los procesos de diseño de contenidos de actualidad, incluyendo las transmisiones de contenidos deportivos, culturales, académicos e institucionales. 2. Coordinar los diseños de producción de contenidos de actualidad, incluyendo proyecciones presupuestales, perfil del recurso humano, cronogramas y necesidades de recursos técnicos, humanos y logísticos. 3. Implementar los diseños de producción de los contenidos de actualidad en coordinación con las áreas técnica, programación, equipos de trabajo de producción de impacto, producción de administración de recursos, áreas de diseño editorial, y de apoyo administrativo, financiero y jurídico. 4. Diseñar e implementar flujos de trabajo relacionados con las acciones que desde el área de producción se ejecutan periódicamente (anuales, semestrales, trimestrales, mensuales y diarios) relacionados con los procesos de diseño y realización de contenidos de actualidad. 5. Apoyar el diseño y ejecución de los planes de acción de contenidos de actualidad (incluyendo transmisiones) producidos como consecuencia de la estrategia de modelos de negocio y/o mercadeo que implique actividades del área en coherencia con el mapa de procesos de la 	

RESOLUCIÓN No. 9 DE 2023

Continuación de la Resolución

“Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias de la Planta de Canal Capital”

<p>entidad.</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Implementar y diseñar el plan de acción de los proyectos que impliquen transmisiones especiales de producción propia. 7. Representar a la Gerencia o a la Dirección Operativa en eventos de la industria audiovisual, comités, mesas de trabajo, grupos de evaluación y demás actividades que se le indiquen o deleguen. 8. Apoyar el diseño, implementación y legalización de alianzas, convenios, asociaciones y demás figuras de colaboración que sean delegadas y guarden relaciones con proyectos de actualidad. 9. Ejercer la supervisión de los contratos asignados y que guarden relación con su cargo. 10. Llevar a cabo sus actividades y funciones con atención, entre otros, a los principios de autocontrol y autoevaluación; definir, documentar y formalizar los procedimientos y procesos mediante los cuales se ejercen las funciones que han sido asignadas, así como los riesgos inherentes a los mismos y el plan para su administración. 11. Las demás que le sean asignadas por la Gerencia, para el cumplimiento de la misión de la Entidad, de acuerdo con la naturaleza y el área de desempeño del cargo. 	
5. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Producción ejecutiva. 2. Gestión de alianzas y/o clientes 3. Producción de contenidos audiovisuales en vivo 4. Administración de recursos humanos. 5. Manejo de sistemas de información. 6. Contratación Estatal. 7. Formulación de proyectos y programas 	
6. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados • Compromiso con la organización • Orientación al usuario y al ciudadano • Aprendizaje continuo • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Aporte técnico-profesional • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos • Instrumentación de decisiones • Dirección y Desarrollo de Personal • Toma de decisiones
7. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en la disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Comunicación social, periodismo y afines; publicidad y afines; artes plásticas visuales y afines; ingeniería industrial y afines; diseño; otras ingenierías; ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines; publicidad y afines; ingeniería de sistemas, telemática y afines; otros programas asociados a bellas artes y artes representativas.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Cuarenta y dos (42) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.</p>

RESOLUCIÓN No. 9 DE 2023

Continuación de la Resolución

“Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias de la Planta de Canal Capital”

EQUIVALENCIA 1	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
<p>Título Profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Comunicación social, periodismo y afines; publicidad y afines; artes plásticas visuales y afines; ingeniería industrial y afines; diseño; otras ingenierías; ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines; publicidad y afines; ingeniería de sistemas, telemática y afines; otros programas asociados a bellas artes y artes representativas.</p> <p>Título de Postgrado en la modalidad de Maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.</p>
EQUIVALENCIA 2	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
<p>Título Profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Comunicación social, periodismo y afines; publicidad y afines; artes plásticas visuales y afines; ingeniería industrial y afines; diseño; otras ingenierías; ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines; publicidad y afines; ingeniería de sistemas, telemática y afines; otros programas asociados a bellas artes y artes representativas.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.</p>

MANUAL DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
1. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del cargo:	Profesional Especializado
Grado:	02
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
2. ÁREA FUNCIONAL: DIRECCIÓN OPERATIVA	
ÁREA DE PRODUCCIÓN	
3. PROPÓSITO	
Acompañar en el diseño e implementación de los modelos de producción relacionados con la disposición y uso convergente de los recursos creativos y operativos para la realización de los contenidos de Canal Capital.	
4. FUNCIONES ESENCIALES	

RESOLUCIÓN No. 9 DE 2023

Continuación de la Resolución

"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias de la Planta de Canal Capital"

1. Apoyar el diseño e implementación de las actividades relacionadas con la política y/o proyectos de innovación que involucran al área de producción.
2. Coordinar el diseño e implementación del modelo de producción que integra recursos humanos, técnicos y/o logísticos de aliados para la realización de proyectos del área de producción.
3. Apoyar el diseño e implementación de las acciones relacionadas con la producción de impacto de los proyectos de Canal Capital, incluyendo la coordinación con el área de mercadeo.
4. Diseñar e implementar el modelo de producción que garantice un eficiente y eficaz uso convergente de los recursos logísticos (incluyendo locaciones propias) disponibles para realizar los proyectos de Canal Capital asignados
5. Apoyar en coordinación con el área técnica y sistemas la integración del modelo de producción para el uso convergente de recursos tecnológicos de Canal Capital.
6. Diseñar e implementar el modelo de producción que garantice un eficiente y eficaz uso convergente de los recursos disponibles para el diseño y/o evolución creativa de proyectos que involucren al área de producción.
7. Participar en los equipos de diseño de proyectos que sea asignados por la Dirección Operativa.
8. Apoyar el diseño, implementación y legalización de alianzas, convenios, asociaciones y demás figuras de colaboración que sean delegadas e impliquen recursos logísticos, técnicos o creativos compartidos entre los socios o aliados.
9. Representar a Canal Capital en las juntas, comités y demás actividades que se le indiquen o deleguen.
10. Ejercer la supervisión de todos los contratos de prestación de servicios del personal a su cargo.
11. Coordinar, supervisar y controlar los proyectos específicos a su cargo en todo lo relacionado con la ejecución de los mismos.
12. Llevar a cabo sus actividades y funciones con atención, entre otros, a los principios de autocontrol y autoevaluación; definir, documentar y formalizar los procedimientos y procesos mediante los cuales se ejercen las funciones que han sido asignadas, así como los riesgos inherentes a los mismos y el plan para su administración.
13. Las demás que le sean asignadas por la Gerencia, para el cumplimiento de la misión de la Entidad, de acuerdo con la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

5. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

1. Producción ejecutiva para la producción y circulación de contenidos.
2. Gestión de alianzas o proyectos de cocreación.
3. Habilidades en el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.

6. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados • Compromiso con la organización • Orientación al usuario y al ciudadano • Aprendizaje continuo • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Aporte técnico-profesional • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos • Instrumentación de decisiones • Dirección y Desarrollo de Personal • Toma de decisiones
ESTUDIOS	EXPERIENCIA

RESOLUCIÓN No. 9 DE 2023

Continuación de la Resolución

“Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias de la Planta de Canal Capital”

<p>Título Profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Comunicación social, periodismo y afines; publicidad y afines; artes plásticas visuales y afines; ingeniería industrial y afines; diseño; otras ingenierías; ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines; publicidad y afines; ingeniería de sistemas, telemática y afines; otros programas asociados a bellas artes y artes representativas.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.</p>
EQUIVALENCIA 1	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
<p>Título Profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Comunicación social, periodismo y afines; publicidad y afines; artes plásticas visuales y afines; ingeniería industrial y afines; diseño; otras ingenierías; ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines; publicidad y afines; ingeniería de sistemas, telemática y afines; otros programas asociados a bellas artes y artes representativas.</p> <p>Título de Postgrado en la modalidad de Maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.</p>
EQUIVALENCIA 2	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
<p>Título Profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Comunicación social, periodismo y afines; publicidad y afines; artes plásticas visuales y afines; ingeniería industrial y afines; diseño; otras ingenierías; ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines; publicidad y afines; ingeniería de sistemas, telemática y afines; otros programas asociados a bellas artes y artes representativas.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.</p>

ARTICULO 2. - Entrega del Manual de Funciones y Competencias Laborales. El Área de Recursos Humanos, entregará a cada Trabajador Oficial, copia del Manual de Funciones y Competencias laborales del respectivo cargo.

RESOLUCIÓN No. 9 DE 2023

Continuación de la Resolución

“Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias de la Planta de Canal Capital”

ARTICULO 3.- Publicidad. Publicar la presente Resolución en la página Web y en la Intranet del Canal Capital.

ARTICULO 4.- Vigencia y Derogatorias. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución 012 de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los 26 días de enero 2023.

ANDREA PAOLA SÁNCHEZ GARCÍA
Secretaría general – Primer suplente de la Gerencia

Elaboró: Sandra Paola Montilla Morales – Profesional Universitaria de Recursos Humanos

Revisó: Uriel de Jesús Bayona Chona- Subdirector Administrativo